

Notas Editoriales

La situación general

A medida que el tremendo conflicto europeo se prolonga y se intensifica, sus efectos sobre la economía de nuestro país van haciéndose más graves y sensibles. Los recientes y dramáticos desarrollos de ese conflicto, que han llevado la guerra a las naciones escandinavas, bloqueándolas prácticamente, han venido a reagravar nuestra situación al cerrar para el comercio esos países, importantes consumidores de café, con lo que los mercados norteamericanos, casi los únicos que para ese producto van quedando abiertos, se han visto aún más congestionados, lo que ha venido a traducirse en nuevas bajas de los precios. Y eso naturalmente ha afectado desfavorablemente nuestra situación, ya desde antes bastante incierta.

En el mes a que principalmente se refiere esta reseña pudo ya observarse un debilitamiento en algunos de los índices económicos del país.

El movimiento bursátil fue inferior en volumen al del mes precedente y al de marzo de 1939, con más bajas cotizaciones para la mayor parte de los papeles. El índice de la Bolsa de Bogotá resultó en marzo 7,71% por debajo del de febrero anterior y 8,02% inferior al de marzo del año pasado.

También en la compensación de cheques se registró en el mes un sensible descenso, que fue de 5.14% en relación con febrero y de 12.09% menos que en marzo de 1939.

La producción de oro, si bien satisfactoria y superior a la del mes de febrero, quedó por debajo de la de marzo del año precedente.

En las reservas de oro del Banco de la Re-

pública hubo que anotar un apreciable descenso en relación con las de febrero, aunque todavía superan ellas a las que se registraban en marzo de 1939.

También el medio circulante disminuyó en el mes que reseñamos, lo mismo que las entradas fiscales.

El creciente desequilibrio que a causa principalmente de la baja en los precios y en las exportaciones del café se viene acentuando en la balanza de pagos del país, ha movido al gobierno a dictar varias e importantes medidas que más adelante publicamos y que hacen parte de un plan de conjunto, que tiende a restringir hasta donde sea necesario las importaciones de artículos extranjeros y a extender el monto de nuestras exportaciones, manteniendo la estabilidad monetaria y fomentando la producción agrícola e industrial del país.

Una intensa estación de sequía, que se prolongó hasta los primeros días del presente mes, alterando profundamente el régimen usual de las lluvias, ha causado perjuicio en las cosechas que se inician, y ha sido motivo de perturbaciones de diverso orden en varias regiones del país, especialmente en esta capital. Es éste un nuevo factor desfavorable que puede hacerse sentir en la situación.

La situación fiscal

En marzo ascendió el producto de las rentas nacionales a \$ 4.703.000, contra \$ 5.366.000 en febrero. Se empieza a notar en las entradas fiscales el efecto de la situación económica del país. El rendimiento de las rentas en el primer trimestre del presente año asciende a

\$ 15.774.000 y en ese período de 1939, fue de \$ 18.608.000.

Las apropiaciones para los gastos públicos en el mes de marzo se fijaron en \$ 6.874.000

La banca y el mercado monetario

Los préstamos y descuentos hechos por el Banco de la República a las instituciones afiliadas montaron en marzo a \$ 14.190.000, contra \$ 13.598.000 a que ascendían para fines de febrero. Subieron también en ese período los hechos directamente al público, pasando de \$ 3.703.000 a \$ 3.910.000. En cambio disminuyeron los otorgados al Gobierno nacional, que de \$ 21.270.000, que valían el 29 de febrero, bajaron a \$ 21.019.000 para el 31 de marzo, al paso que los hechos a otras entidades oficiales aumentaron entre esas dos fechas de \$ 18.000 a \$ 515.000.

Los billetes del Banco de la República en circulación aumentaron ligeramente en marzo, pasando de \$ 52.334.000 a \$ 52.576.000; en cambio los depósitos en el mismo banco disminuyeron, pasando de \$ 52.428.000 a \$ 50.945.000.

El medio circulante en el país registró un descenso en marzo, pues de \$ 122.447.000, a que subía al empezar el mes, pasó para el final de éste a \$ 121.052.000.

También descendieron las reservas de oro del banco de emisión, pasando de \$ 46.948.000 a \$ 44.720.000, correspondiendo en tales cifras a oro físico \$ 41.188.000 y \$ 40.192.000, respectivamente.

Oficinas de compensación de cheques

El movimiento de canje de cheques resultó inferior en marzo al que se registró en febrero, lo mismo que al de marzo de 1939, lo que, al menos en parte, se debió a la clausura bancaria durante cinco días de la semana santa. La mayor parte de la baja se observó en las oficinas de fuera de Bogotá. Las cifras comparativas, en miles de pesos, son las siguientes:

	Marzo 1940	Febrero 1940	Marzo 1939
En el país..	82.865	87.357	94.256
En Bogotá.	40.565	41.404	41.393

En cambio los cheques cubiertos directamente por los bancos, sin pasar por las oficinas de compensación, aumentaron apreciablemente en marzo, como puede verse por las siguientes cifras, en miles de pesos:

	Marzo 1940	Febrero 1940
En el país.....	156.167	150.330
En Bogotá.....	43.919	42.157

El cambio exterior

Se acentuó en el período que reseñamos la tendencia de alza en el cambio exterior, que alcanzó y ha mantenido el tipo que para sus ventas tiene fijado el Banco de la República, el 1,75½ para dólares.

Las monedas europeas, especialmente la libra esterlina y el franco francés, han sufrido en el período que se reseña fuertes y frecuentes oscilaciones, quedando al final de él muy por debajo de las cotizaciones del mes precedente. Ayer se cotizaba la libra, en el mercado de Nueva York a \$ 3,53, contra \$ 3,79 hace un mes, y el franco a \$ 0,02, contra \$ 0,0215½.

El oro

Las compras de oro efectuadas por el Banco de la República en el mes de marzo ascendieron a 49.058 onzas finas, contra 46.647 en febrero anterior y 50.065 en marzo del año pasado. En el primer trimestre del presente, tales compras suman 151.644 onzas, en comparación con 150.483 en ese período de 1939.

El café

Durante el mes pasado, y en lo que va corrido del presente, el mercado del café en Nueva York registró una baja sostenida en los precios, obedeciendo a la intensificación de la guerra europea, con todas sus fatales repercusiones en el comercio. Ni puede razonablemente esperarse una reacción favorable mientras ese tremendo elemento de perturbación siga actuando. El problema que semejante estado de cosas crea para Colombia es de mucha gravedad, y seguramente se buscará por cuantos en el asunto pueden intervenir, la manera de aliviar en alguna forma la situación de la industria cafetera, tan seriamente amenazada y cuya ruina traería para el país las mayores dificultades.

Ayer se cotizaba en Nueva York el café Medellín a 9 centavos y a 8 el Bogotá, contra 9¾ y 8¾, respectivamente, hace un mes.

En los mercados del interior los precios han seguido la tendencia de los del exterior.

Las cotizaciones en Girardot eran ayer de \$ 29 la carga de café pilado, contra \$ 33 hace un mes, y \$ 23 la de pergamino, contra \$ 25.

La movilización de café a los puertos de embarque en marzo ascendió a 309.702 sacos, en comparación con 311.954 en el mes ante-

rrior y 361.611 en marzo de 1930. En el primer trimestre de 1940 se han movilizado 1.058.964 sacos, contra 950.620 en igual período del año pasado.

General Pedro Nel Ospina

El 5 de este mes el jefe del estado descubrió solemnemente la estatua en bronce del General Pedro Nel Ospina, erigida por suscripción pública en esta capital, y con tal motivo todos los órganos de la opinión nacional han rendido tributo de reconocimiento y elogio a quien fue ilustre hijo y ejemplar gober-

nante de Colombia. Es oportuno recordar en esta ocasión que bajo la progresista administración del General Ospina y a iniciativa suya, se llevó a cabo la gran reforma financiera de 1923, de la que hicieron parte la fundación del banco de emisión y la organización bancaria del país, que como eficaces instrumentos de progreso y defensa se han mostrado, especialmente en las graves épocas de crisis que hemos atravesado. El Banco de la República, que guarda con gratitud el recuerdo del eximio mandatario, se asocia con júbilo a este homenaje nacional.

El mercado de café en Nueva York

Estadística. - Arribos a los EE. UU. y Europa. - Entregas mundiales. - Existencia visible mundial. - Ventas para entrega futura en la Bolsa de Nueva York. - Precios para operaciones a término. - Base Río N.º 7. - Base Santos N.º 4. - Precios para entrega inmediata. - Ultimas noticias del mercado en Nueva York.

Nueva York, abril 8 de 1940

En marzo el mercado de café en Nueva York para entrega futura siguió la norma de los últimos meses: los precios moviéndose dentro de estrechas márgenes y el volumen de operaciones pequeño. Esa pesadez del mercado de futuros era el reflejo de la ausencia de demanda de especulación en el mercado de disponibles. Con abastos más suficientes en los países productores y en los Estados Unidos, único mercado de importancia que queda, el comercio considera el mercado como un «mercado de compradores», y eso explica probablemente en gran parte la ausencia de intereses especulativos.

En la sesión de apertura del mes que se considera, los precios en el mercado de futuros estuvieron casi iguales a los del cierre del mes precedente, pero durante los diez días siguientes ellos se debilitaron de manera continua, como resultado de ventas para defender opciones de cafés de cosechas viejas. El Santos N.º 4 registró bajas netas de 16 a 18 puntos durante ese período. El negocio se mantuvo reducido. La quietud del mercado de futuros reflejaba la pesadez del de disponibles y la falta de desarrollos en los mercados de origen que despertaran el interés especulativo. En el mercado de disponibles se hicieron algunas operaciones en cafés N.º 3 de cosechas viejas a 5.85 centavos. En general, sin embargo, se afirmó que el negocio en cafés del Brasil fue poco mayor que el de la ordinaria rutina, y el Santos N.º 4 se colocó generalmente de 6.20 a 6.60 centavos. Los suaves estuvieron un poco más débiles al principio del mes, pero al final de la primera semana mejoraron ligeramente, y el Manizales pasó de 8¾ a 8.80 centavos, para pronto embarque.

Durante los primeros tres días de la segunda semana de marzo los futuros siguieron bajando, bajo la presión de ofertas de cafés inferiores de cosechas viejas, y los precios en todas las posiciones que se cotizaban tocaron nuevos extremos de baja en lo corrido de los varios contratos. El jueves una muy débil reacción detuvo la baja; pero el viernes, con nuevas ventas para proteger compras anticipadas, los precios volvieron a bajar a nuevos niveles mínimos para los meses distantes. Los contratos para el mes corriente, marzo, bajaron a 5.77 centavos, es decir apenas 20 puntos por encima del más bajo nivel registrado en todo tiempo para los futuros de Santos, que fue registrado el 20 de mayo de 1938. Alzas de 8 a 10 puntos que se presentaron el sábado compensaron la mayor parte de las pérdidas en la semana, y el mercado cerró con pérdida de sólo unos pocos puntos para los meses próximos y

ganancias de pocos puntos también para los más distantes. El margen en los precios fue estrecho. Para marzo de 21 puntos; para las otras posiciones ese margen fue de 11 puntos para mayo; 13 para julio; 8 para septiembre; 7 para diciembre y 3 para marzo de 1941. El volumen de operaciones, 57.000 sacos, superó en 20.000 al de la semana anterior. En conjunto, el mercado de disponibles continuó pesado, limitándose el interés a cafés de bajo precio de antiguas cosechas y a precios rebajados. Otras calidades de Santos N.º 4 estuvieron sin cambio de 6.20 a 6.60 centavos. Los suaves se afirmaron en el curso de la semana, subiendo el Manizales a 9 centavos. A ese precio los compradores no mostraron interés ninguno y al fin de la semana el Manizales había retrocedido otra vez a 8-7/8. En el renglón de los cafés baratos los obtenibles a más bajo precio fueron los Robusta naturales, a 4-3/8 de centavo, costo—y—flete para embarque en abril y mayo. Los Victoria para pronto embarque se ofrecían a 4.80 costo—y—flete, cuando los de Africa occidental se cotizaban a 5 centavos, costo—y—flete a Lisboa.

A causa de los días de fiesta religiosa, tanto aquí como en los mercados primarios, el de futuros estuvo quieto y ligeramente más débil en la tercera semana del mes. El margen de precios fue muy estrecho y la baja neta para la semana fue apenas de 1 a 5 puntos. Se observó que la posición de mayo del contrato de Santos, 5.93 centavos, estaba exactamente al mismo nivel que hace un año. Ella estaba solamente 16 puntos por encima del nivel más bajo registrado jamás. El mercado de disponibles estuvo pesado. Las ofertas de costo—y—flete del Brasil cotizaban otra vez de 6.20 a 6.60 centavos para el Santos N.º 4, que ha sido la cotización que ha prevalecido por varios meses ya. Los cafés suaves se mostraron ligeramente más firmes, ofreciéndose el Manizales a 8.95.

En la última semana de marzo el mercado de futuros estuvo muy quieto. El volumen de operaciones ascendió a sólo 17.250 sacos. Los precios se movieron dentro de muy estrechos límites, y la semana terminó con el Santos N.º 4 de 1 a 5 puntos más bajo, excepto para marzo de 1941, que subió 1 punto. La demanda en el mercado de disponibles fue muy pequeña con el Santos N.º 4 costo—y—flete siempre sin cambio. Los suaves para embarque estuvieron ligeramente más débiles, consiguiéndose el Manizales de 8.70 a 8.75 centavos, y el Medellín, para embarque en abril y mayo a 9¾.

Hay amplias existencias de café en mano, pero se dice que es sumamente difícil dar las cotizaciones para lotes para reventa, por la gran divergencia de precios se-

gún las calidades. Los precios al fin del mes, para vagones completos, para las diversas calidades, eran los siguientes, teniendo en cuenta que los cafés de calidades uniformemente superiores tenían una prima:

Mandheling	25	centavos
Java genuinos	21	"
Moca	18	"
Medellín	9 3/4	"
Coatepec	9-5/8	"
Armenia	9-1/4	"
Manizales	9	"
Girardot	8 3/4	"
Táchira lavado	8 3/4	"
Tapachula lavado	8 3/4	"
Mérida lavado	8 1/2	"
Santos N.º 2	8 1/4	"
Guatemala bueno	8 1/4	"
Salvador lavado	7 3/4	"
Haití lavado	7 3/4	"
Santos N.º 4	7 1/2	"
Guatemala borbón	7 1/2	"
República Dominicana lavado	7 1/2	"
Nicaragua lavado	7 1/4	"
Táchira natural	7	"
Haití natural	6 3/4	"
Salvador natural	6 1/4	"
Amboin y Robusta lavado	6	"
Encoge	5 3/4	"
Ecuador natural	5 1/2	"
Río N.º 7	5 1/4	"
Victoria Nos. 7/8	5-1/8	"
República Dominicana natural	5	"
Robusta natural	4 3/4	"
Cuba natural	4 1/2	"

ESTADISTICA

(En sacos de 60 kilos)

Arribos a los Estados Unidos y a Europa

A ESTADOS UNIDOS

	Del Brasil	De otros	Total
Febrero 1940	527.692	487.408	1.015.000
" 1939	617.162	478.538	1.095.700
Julio-Fbro. 1939-40	6.186.795	2.944.842	9.131.637
" " 1938-39	6.017.853	3.180.803	9.198.656

A EUROPA (1)

	Del Brasil	De otros	Total
Febrero 1940	476.000	257.000	733.000
" 1939	459.000	478.000	937.000
Julio-Fbro. 1939-40	4.283.000	1.875.000	6.158.000
" " 1938-39	4.645.000	3.213.000	7.858.000

Entregas mundiales

EN LOS ESTADOS UNIDOS

	Del Brasil	De otros	Total
Febrero 1940	575.622	489.717	1.065.339
" 1939	647.416	443.068	1.090.484
Julio-Fbro. 1939-40	6.180.638	2.864.323	9.044.963
" " 1938-39	6.038.229	3.096.789	9.135.018

EN EUROPA (1)

	Del Brasil	De otros	Total
Febrero 1940	627.000	299.000	926.000
" 1939	464.000	381.000	845.000
Julio-Fbro. 1939-40	4.526.000	2.453.000	6.979.000
" " 1938-39	4.451.000	3.261.000	7.712.000

En Puertos del Sur (2)

	En Puertos del Sur (2)	Total mundial
Febrero 1940	102.000	2.093.339
" 1939	122.000	2.057.484
Julio-Fbro. 1939-40	955.000	16.978.963
" " 1938-39	896.000	17.743.018

Existencia visible mundial

Estados Unidos	Marzo 1.º 1940	Febrero 1.º 1940	Marzo 1.º 1939
Stock Brasil	159.327	507.257	458.947
" Otros	484.639	486.348	400.833
A flote del Brasil	598.200	456.900	643.500
" Java y Este	1.000	1.000	3.000
Total	1.543.166	1.452.105	1.506.280

(1) Inclusive arribos a puertos no estadísticos y deducciones por transbordos.

(2) El Cabo, Río de la Plata, Costa Occidental de Sur América, consumo en el Brasil.

En Europa	Marzo 1.º 1940	Febrero 1.º 1940	Marzo 1.º 1939
Stock Brasil	1.116.000	1.267.000	1.220.000
" Otros	960.000	1.002.000	1.178.000
A flote del Brasil	810.000	641.000	447.000
" Java y Este	2.000	1.000	63.000
Total	2.888.000	2.911.000	2.908.000

	Marzo 1.º 1940	Febrero 1.º 1940	Marzo 1.º 1939
En puertos del Brasil	3.213.000	3.299.000	3.326.000
Existencia visible mundial (3)	7.644.166	7.662.105	7.740.280

EMBARQUES TOTALES

	Marzo 1940	Marzo 1939	Julio-Marzo 1939-40	Julio-Marzo 1938-39
Brasil	1.162.000	1.305.000	12.582.000	12.407.000
Colombia	287.578	303.378	2.748.840	3.013.490
Arribos:	1940	1939	1939-40	1938-39
Brasil	861.938	790.545	7.048.733	6.808.398
Otras clases	626.585	430.734	3.571.427	3.611.537
Total	1.488.523	1.221.279	10.620.160	10.419.935

	Marzo 1940	Marzo 1939	Julio-Marzo 1939-40	Julio-Marzo 1938-39
Brasil	772.349	792.937	6.952.989	6.831.166
Otras clases	600.703	421.343	3.471.026	3.518.132
Total	1.379.052	1.214.280	10.424.015	10.349.298

	Abril 1.º 1940	Marzo 1.º 1940	Abril 1.º 1939
Existencia visible:			
Stock Brasil	548.916	459.327	456.555
" otras clases	504.521	484.639	410.224
A flote del Brasil	451.800	598.200	578.600
" Java y Este	2.000	1.000	1.000
Total	1.507.237	1.543.166	1.446.379

Ventas para entrega futura en la Bolsa de Nueva York

	Marzo 1940	Marzo 1939	Enero-Marzo 1940	Enero-Marzo 1939
Contrato «A» 7 antiguo	—	33.750	500	94.250
" " 7 nuevo	2.500	—	9.500	—
" " «D» 4	142.500	345.750	412.750	925.000
Total	145.000	379.500	422.750	1.019.250

Precios publicados para operaciones a término

Base, Santos número 4

	Marzo 1.º	Marzo 31	Más alto	Más bajo
Mayo	6.16	5.92	6.19	5.87
Julio	6.25	6.02	6.28	5.95
Septiembre	6.29	6.08	6.32	6.02
Diciembre	6.37	6.19	6.40	6.10
Marzo	6.31	6.29	6.31	6.16

Base, Río número 7

	Marzo 1.º	Marzo 31	Más alto	Más bajo
Mayo	4.22	4.25	4.25	4.10
Julio	4.26	4.25	4.26	4.12
Septiembre	4.30	4.24	4.30	4.14
Diciembre	4.35	4.23	4.35	4.16
Marzo	—	—	—	—

Precios publicados para entrega inmediata

(Estos precios son para lotes de 100 sacos o más, ex-muelle en Nueva York)

	Marzo 1.º	Marzo 31	Más alto	Más bajo
Santos número 4	7-1/2-7-1/2	7-1/2	7 3/4	7 1/4
Río número 7	5-5/8	5-1/2	5 3/8	5 1/4
Medellín	10 1/2-10 1/2	9 3/4-10	10-1/2	9 3/4
Manizales	9 1/2-9 1/2	9 1/2	9-1/2	9
Armenia	9 1/2-9 1/2	9 1/8-9-3/8	9 1/2	9-1/8

ULTIMAS NOTICIAS DEL MERCADO EN NUEVA YORK

Nueva York, abril 15 de 1940.

Nos referimos a nuestra carta de café, del 8 del presente. En la pasada quincena el contrato de Santos bajó de 17 a 21 puntos, con pocas operaciones. En el mercado de disponibles el café Santos N.º 4 no tuvo cambio; los colombianos estuvieron ligeramente más bajos. Hoy el mercado de futuros se presenta de 7 a 11 puntos más bajo, y el de disponibles sin alteración, pero con sentimiento más débil.

(3) Excluyendo existencias en el «interior» y «retenidas».

El control de cambios y la importación de mercancías

El equilibrio del comercio internacional y la estabilidad del tipo del cambio. El pago de mercancías importadas. La clasificación de los turnos. Una nueva reglamentación del fondo de estabilización. Los servicios que éste prestará a los importadores. Las operaciones de trueque.

TEXTO DE LOS DECRETOS DICTADOS POR EL PODER EJECUTIVO Y DE LA RESOLUCION DE LA OFICINA DE CONTROL DE CAMBIOS Y EXPORTACIONES

Importantes disposiciones de carácter económico tendientes a sistematizar el pago al exterior de las mercancías importadas, con el fin de proveer al equilibrio de nuestro comercio internacional y al mantenimiento de la estabilidad en el tipo de cambio, fueron adoptadas por el gobierno nacional. Insertamos el texto del contrato celebrado entre el Gobierno y el Banco de la República, aprobado por un decreto del Ejecutivo en virtud de las autorizaciones extraordinarias que le otorgó el Congreso en sus sesiones del año pasado, así como la resolución de la junta de control de cambios y exportaciones y otro decreto ejecutivo, medidas todas estas que se han dictado a fin de capacitar al país para afrontar la situación de emergencia que se contempla actualmente debido a la guerra europea.

Los decretos dictados por el ejecutivo nacional son los siguientes:

DECRETO NUMERO 548 DE 1940

(MARZO 16)

por el cual se dictan algunas disposiciones relacionadas con el Fondo de que trata la cláusula 4ª. del contrato de 31 de octubre de 1934, aprobado por la ley 7ª. de 1935.

El Presidente de la República de Colombia,

en ejercicio de las facultades extraordinarias que le confiere el artículo 1º. de la Ley 54 de 1939,

DECRETA:

Artículo 1º. De conformidad con las facultades concedidas por el ordinal (b) del artículo 1º. de la ley 54 de 1939, el Gobierno queda autorizado para acordar con el Banco de la República la modificación de los contratos vigentes sobre constitución, organización y funcionamiento del Fondo de Estabilización de que trata la cláusula 4ª. del contrato de 31 de octubre de 1934, aprobado por la ley 7ª. de 1935, el cual tendrá personería jurídica independiente.

Artículo 2º. En los contratos que se celebren en desarrollo de lo dispuesto por el artículo anterior, podrá estipularse:

a) El aumento del capital del Fondo, por aportes del Gobierno, del Banco de la República o de ambas entidades.

b) La facultad para el Fondo de celebrar, en la forma que se acuerde con la Oficina de Control de Cambios y Exportaciones, contratos de compra y venta de cambio exterior, a la vista o a plazo.

c) La facultad para el Fondo de contratar empréstitos en moneda legal o en divisas extranjeras, y de negociar pagarés, giros, letras de cambio y otros títulos de deuda.

d) La garantía del Gobierno y del Banco de la República a las operaciones del Fondo.

e) La reforma de la Directiva del Fondo.

f) Las demás modificaciones de la organización actual que fueren necesarias para el cumplimiento adecuado de las funciones encomendadas a tal entidad.

Artículo 3º. El Gobierno y el Banco de la República quedan autorizados para hacer préstamos al Fondo de Estabilización en moneda legal o en divisas extranjeras y para aumentar sus aportes al capital de dicho Fondo en la cuantía que se juzgue necesaria para que éste pueda llenar cumplidamente sus funciones.

Artículo 4º. Autorízase a la Oficina de Control de Cambios y Exportaciones para entregar al Fondo de Estabilización las solicitudes para compra de cambio internacional aprobadas de acuerdo con las disposiciones vigentes y que hayan sido objeto de contratos de cambio celebrados por dicho Fondo o con su intervención.

Dado en Bogotá, a 16 de marzo de 1940.

EDUARDO SANTOS

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

CARLOS LLERAS RESTREPO

DECRETO NUMERO 669 DE 1940

(ABRIL 5)

por el cual se aprueba un contrato y se dictan algunas medidas relacionadas con el Banco de la República.

El Presidente de la República de Colombia,

en ejercicio de las facultades extraordinarias que le confiere el artículo 1.º de la ley 54 de 1939.

DECRETA:

Artículo 1.º Apruébase el siguiente contrato:

«Los suscritos, a saber: Carlos Lleras Restrepo, Ministro de Hacienda y Crédito Público, debidamente autorizado por el excelentísimo señor Presidente de la República, que en el texto de este contrato se llamará el Gobierno, por una parte; y Julio Caro, en su condición de gerente del Banco de la República, facultado suficientemente por la junta directiva de dicha entidad, por otra parte, que en el texto de este contrato se llamará el Banco, teniendo en cuenta las estipulaciones de los convenios de 31 de octubre de 1934 y 23 de noviembre de 1938, celebrados entre el gobierno y el Banco, y en desarrollo de las autorizaciones del decreto extraordinario número 548 de 1940, han celebrado el contrato que consta en las siguientes cláusulas:

Primera: El fondo de estabilización de que tratan las cláusulas 4.ª y 5.ª respectivamente, de los contratos de 31 de octubre de 1934 y 23 de noviembre de 1938, celebrados entre el gobierno y el Banco, disfrutará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.º del decreto extraordinario número 548 de 1940, de las prerrogativas y derechos de una persona jurídica autónoma.

Segunda: De acuerdo con lo previsto en la cláusula 5.ª del citado contrato de 23 de noviembre de 1938, el fondo de estabilización será manejado por una junta autónoma integrada por el Ministro de Hacienda y Crédito Público, el gerente del Banco de la República y un miembro designado libremente por el Presidente de la República. El fondo, como persona jurídica, estará representado por uno de los miembros de la junta administradora, designado por la misma junta.

Tercera: El fondo de estabilización, además de las facultades que tiene actualmente en conformidad con las disposiciones que regulan su funcionamiento, podrá negociar pagarés, giros, letras de cambio y otros títulos de deuda, y contratar empréstitos, a corto o largo plazo,

en moneda nacional o en divisas extranjeras.

Podrá igualmente el fondo de estabilización celebrar contratos de compra y venta de cambio exterior, a la vista o a plazo, ciñéndose a la reglamentación que sobre el particular dicte la oficina de control de cambios y exportaciones.

Cuarta: El Gobierno y el Banco podrán garantizar cualesquiera de las operaciones del fondo de estabilización de que trata la cláusula anterior. Para constituir la garantía del Banco se requiere en cada caso de la aprobación de la junta directiva del mismo Banco. La garantía del Gobierno nacional podrá otorgarse por el Ministro de Hacienda y Crédito Público, con autorización del Presidente de la República.

Quinta: El Banco de la República sólo estará obligado a contribuir en total para el fondo de estabilización con una suma equivalente al 10 por ciento del aporte inicial del Gobierno, según la cláusula primera del citado contrato de 23 de noviembre de 1938.

El Banco hará sus aportes al fondo en la época que determine la junta directiva del mismo Banco y ellos no serán inferiores cada año al medio por ciento de su capital pagado y fondo de reserva legal, hasta que se complete el expresado límite de 10 por ciento del aporte inicial del Gobierno.

Sexta: En caso de liquidación del fondo de estabilización se devolverán al Gobierno y al Banco sus respectivos aportes. En tal evento los aportes efectuados por el Banco, tendrán prelación para su reembolso sobre los del Gobierno nacional.

Si el Banco de la República se liquidare antes que el fondo de estabilización, sus aportes a éste serán exigibles desde el momento en que entre en liquidación.

Séptima: La junta directiva del Banco de la República, con el voto favorable del Ministro de Hacienda y Crédito Público, reglamentará la forma de llevar a cabo las operaciones del fondo de estabilización. Dicha reglamentación sólo podrá ser modificada por la misma junta con el voto favorable del Ministro de Hacienda.

Octava: Quedan en vigor las estipulaciones de los contratos de 31 de octubre de 1934 y 23 de noviembre de 1938, que no sean contrarias a la presente convención.

Novena: Este contrato necesita para su validez de la aprobación del excelentísimo señor Presidente de la República, previo dictamen favorable del Consejo de Ministros, y de la junta directiva del Banco de la República, y se

extiende por duplicado en Bogotá a dos de abril de mil novecientos cuarenta.

CARLOS LLERAS RESTREPO.—JULIO CARO

República de Colombia. Consejo de Ministros. Bogotá, 2 de abril de 1940. En sesión de hoy el honorable consejo emitió dictamen favorable acerca del contrato que precede.

El secretario, *Miguel Velandia*

República de Colombia.—Órgano ejecutivo. Bogotá, 2 de abril de 1940.—Aprobado.

EDUARDO SANTOS

El Ministro,

CARLOS LLERAS RESTREPO

La junta directiva del Banco de la República, en su sesión de esta fecha, aprobó el contrato anterior.

Bogotá, 3 de abril de 1940

Banco de la República. El secretario,

MARIANO OSPINA VASQUEZ

Artículo 2°. Para ser miembro de la junta directiva del Banco de la República se requiere ser ciudadano colombiano.

Queda así reformado el artículo 7°. de la ley 25 de 1923.

Artículo 3°. Las operaciones que celebre el fondo de estabilización con el Banco de la República no afectan el cupo del Gobierno en el mismo Banco y para su aprobación por la junta directiva sólo requieren mayoría de votos.

Artículo 4°. Cuando los dividendos que reparta a sus accionistas el Banco de la República sean inferiores al 10 por ciento anual sobre el valor nominal de las acciones, la junta directiva de dicho Banco podrá asignar a los accionistas de la clase «D» un dividendo especial, hasta completar el expresado límite del 10 por ciento anual.

Queda así reformado el inciso 3°. del artículo 2°. de la ley 82 de 1931.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, a 5 de abril de 1940.

EDUARDO SANTOS

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

CARLOS LLERAS RESTREPO

RESOLUCION NUMERO 89

La Oficina de control de cambios y exportaciones,

CONSIDERANDO:

1°. Que por medio del artículo 1°. de la resolución número 87 de 18 de diciembre de 1939, las solicitudes para compra de cambio internacional destinadas a cubrir importaciones de mercancías son retenidas por las oficinas de control en todo el país y no puede hacerse uso de ellas sino en la cuantía semanal equivalente a los depósitos en monedas extranjeras que reciba el Banco de la República en la semana inmediatamente anterior;

2°. Que el párrafo 1°. del artículo citado ordena que las solicitudes aprobadas para el pago de importación de mercancías, deben colocarse en turno para entregarse por orden de fecha de aprobación, dándose preferencia a las materias primas indispensables para industrias, maquinarias, drogas y aquellos elementos que en concepto de la junta consultiva requieran tal preferencia por constituir elementos indispensables para el desarrollo económico e industrial del país;

3°. Que el párrafo 2°. del artículo 1°. ha sido reglamentado formándose un turno preferencial y un turno ordinario, en el primero de los cuales se colocaron los elementos indispensables para el desarrollo económico e industrial del país, según la lista aprobada por la junta consultiva con fecha 7 de marzo del año en curso debiendo quedar los demás artículos de importación en el turno ordinario, y

4°. Que se hace necesario efectuar una discriminación más completa para atender de la mejor manera al pago de las importaciones extranjeras, según la importancia que tengan para el desarrollo económico del país y para el consumo general, habida igualmente consideración de la capacidad de producción del país para satisfacer las necesidades de ese mismo consumo,

RESUELVE:

Artículo 1°. Desde la fecha de la presente resolución las licencias para el pago de importaciones se colocarán en cuatro turnos de conformidad con las listas anexas. (Estas listas serán publicadas en la Revista de Hacienda en la próxima semana).

Artículo 2°. La oficina de control de cambios y exportaciones atenderá preferentemente con las divisas disponibles el pago de las importaciones comprendidas en el turno número 1 y

determinará periódicamente las cantidades que puedan apropiarse para el pago al exterior de las mercancías comprendidas en los otros tres turnos, dentro de los sobrantes de divisas que haya después de atendido adecuadamente el primer turno.

Artículo 3.º Las licencias de cambio que hoy se encuentran en los turnos preferencial y ordinario aprobadas antes de la fecha de la presente resolución, se incorporarán en los turnos números 1 y 2, respectivamente.

Artículo 4.º Las licencias para pago de importaciones deberán presentarse en forma separada para cada turno auncuando los varios artículos importados vengan en una sola factura comercial.

Artículo 5.º Las solicitudes de cambio para mercancías importadas directa o indirectamente por el Gobierno nacional, departamentos, municipios o entidades oficiales, se llevarán a un turno especial y la oficina de control concederá licencias para el pago de tales importaciones teniendo en cuenta la naturaleza de ellas y los recursos especiales de cambio con que pueda contarse para dichos pagos.

Artículo 6.º Sométase la presente resolución a la aprobación del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Dado en Bogotá, a 8 de abril de 1940.

Oficina de control de cambios y exportaciones.
ALBERTO BAYON, Jefe de oficina.

La resolución que precede fue aprobada por la junta consultiva de la oficina de control de cambios y exportaciones en sesión del 8 de abril de 1940.

El secretario, *Gustavo de Greiff*

Ministerio de Hacienda y Crédito Público.—
Bogotá, abril 8 de 1940.—Aprobado.

CARLOS LLERAS RESTREPO
Ministro de Hacienda

DECRETO NUMERO 688 DE 1940

(ABRIL 8)

por el cual se dictan medidas relacionadas con el control de cambios y el pago de las mercancías extranjeras que se importen a la república.

El Presidente de la República de Colombia,
en ejercicio de las facultades extraordinarias que le confiere el artículo 1.º de la Ley 54 de 1939,

DECRETA:

Artículo 1.º Los importadores que tengan so-

licitudes aprobadas por la oficina de control, a las cuales no les haya correspondido el turno respectivo para remesa al exterior, podrán celebrar con el fondo de estabilización y de acuerdo con las disponibilidades de divisas extranjeras del fondo y por intermedio de los bancos establecidos en el país contratos de compra de cambio exterior de acuerdo con el ordinal (b) del artículo 2.º del decreto número 548 de 1940 y con la cláusula 3.ª del contrato celebrado entre el Gobierno nacional y el Banco de la República, con fecha 2 de abril de 1940. Tales operaciones se efectuarán mediante el pago en moneda legal de la moneda extranjera, por el monto aprobado por la oficina de control. El fondo de estabilización hará la remesa en moneda extranjera en la época y términos estipulados en el respectivo contrato mediante el pago de las tasas y comisiones de descuento que señale la junta administradora del fondo, el cual se reembolsará de esa moneda extranjera cuando corresponda a las solicitudes el turno respectivo.

Artículo 2.º La federación nacional de cafeteros deberá dar aviso al fondo de estabilización de las operaciones de venta de café que celebre en divisas libres y el fondo podrá comprar a dicha entidad, al tipo de cambio vigente y en las condiciones usuales, el total o parte del cambio exterior adquirido por ella mediante las operaciones en referencia con el objeto de venderlo a los importadores en la forma indicada en el artículo anterior.

El fondo podrá convenir con la federación y con los importadores nacionales o los exportadores extranjeros interesados, que las divisas adquiridas según lo previsto en el inciso anterior, se destinen al pago de determinados renglones de mercancías importadas o de determinadas licencias de pago de importaciones.

Artículo 3.º La oficina de control de cambios y exportaciones podrá entregar las licencias para compras de cambio internacional colocadas en turno a los importadores que adquieran del fondo de estabilización divisas libres que, de acuerdo con el presente decreto, puedan utilizarse en el pago de las mercancías comprendidas en esos turnos.

Artículo 4.º Autorízase a la oficina de control de cambios y exportaciones para permitir a la federación nacional de cafeteros que pague en café, mediante acuerdo con los importadores nacionales o exportadores extranjeros respectivos, el valor de las mercancías importadas o para importar al país.

Artículo 5.º La oficina de control de cambios y exportaciones podrá aplazar la aprobación de cualquier licencia de importación de mercancías o elementos destinados al Gobierno nacional, a los departamentos o municipios y a las restantes entidades oficiales, cuando esa oficina estime tal medida indispensable con el objeto de evitar que las solicitudes para pago de importaciones en el turno oficial no puedan ser atendidas oportunamente.

Todas las solicitudes para licencias de importación de las entidades arriba citadas que se

presenten fuera de Bogotá deberán consultarse a las oficinas seccionales.

Las operaciones previstas en los artículos 2.º y 4.º del presente decreto podrán efectuarse también con destino al pago de las importaciones oficiales.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, a 8 de abril de 1940.

EDUARDO SANTOS

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

CARLOS LLERAS RESTREPO

Comentarios sobre la situación económica en los Estados Unidos

Por

CARLOS M. CANAL

Especial para la REVISTA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Mejores perspectivas en los negocios. - El Presupuesto, el Congreso, la deuda pública y la campaña presidencial. - La situación financiera y bancaria. - La baja de la libra esterlina y el convenio tripartita. - Los bonos latino-americanos.

New York, abril 9 de 1940

Las perspectivas respecto a la situación económica en los Estados Unidos, que habían sido algo pesimistas en los dos primeros meses del año, parecen mejorando visiblemente en el presente mes. Es cierto que una reacción estacional ocurre generalmente por esta época, con motivo de las diversas actividades que adquieren ímpetu generalmente en la primavera, pero los factores que hoy se observan parecen saludables en todo sentido y la impresión que dejan es la de que ha pasado ya el reajuste necesario a la inusitada expansión de los negocios ocurrida en los días iniciales de la guerra. Todavía no se conoce el índice de la producción industrial que produce el Federal Reserve Bank correspondiente al mes de marzo, pero el de febrero resultó muy de acuerdo con los cálculos que se habían hecho, pues fue de 109 (1923-25=100) y aunque el de marzo podrá ser más bajo, se estima que de este mes en adelante dicha cifra habrá de tocar niveles más altos. La producción de acero, que había bajado hasta el 60% de la capacidad total, acusa un ligero ascenso al 61.7%, según estimaciones del American Iron & Steel Institute. El Departamento de Comercio informa que la

actividad de los negocios en marzo fue mejor que en los meses de enero y febrero y el boletín del Federal Reserve Bank, en comentario reciente, llama la atención al hecho de que no se han presentado, desde septiembre para acá, indicios de una inflación peligrosa. Las fábricas de aeroplanos y las de algunos elementos de maquinarias continúan trabajando a su capacidad máxima, con motivo de los pedidos europeos y en otros ramos industriales los fabricantes siguen observando buena demanda, tanto interna como para el exterior.

Los valores bursátiles, cuya actividad había decaído desde fines del año pasado, han vuelto a mostrar animación extraordinaria y el volumen de operaciones en el New York Stock Exchange fue, en varias sesiones de la semana pasada, superior a 2.000.000 de acciones, nivel que no se alcanzaba desde los últimos días de septiembre. Hay la sensación de que en este nuevo movimiento alcista no sólo han influido los factores intrínsecos favorables de los negocios, sino también las perspectivas políticas, por la creencia que abrigan ciertos elementos de Wall Street de que las próximas elecciones presidenciales darán un triunfo a la corriente capitalista, en oposición al *New Deal*. Quienes

así opinan, se basan en los resultados de las primeras elecciones primarias verificadas en el país, que tuvieron lugar recientemente en el estado de Wisconsin y en las cuales se eligieron delegados a las convenciones de los partidos, habiendo obtenido los republicanos buenas ventajas relativas. Sin embargo, es todavía muy temprano para hacer predicciones adecuadas, pero se estima que al presentarse indicios semejantes en otras elecciones que se verificarán próximamente, los elementos especuladores se apresurarán a descontar esos resultados y harán inversiones y desembolsos de capital en cantidades apreciables, utilizando de esa manera los fondos ociosos que reposan en los bancos de los Estados Unidos.

La situación europea se consideraba hasta haber como una influencia muy relativa en este nuevo afán inversionista, pero los acontecimientos espectaculares que están desarrollándose hoy en dicho continente, con motivo de la invasión de Dinamarca y Noruega, contribuirán indudablemente a darle mayor ímpetu al movimiento iniciado y así parecen indicarlo los datos sobre transacciones de valores en el momento en que se escriben los presentes comentarios.

El Presupuesto, el Congreso, la deuda pública y la campaña presidencial

La tendencia a efectuar economías radicales en el presupuesto para la próxima vigencia fiscal, que predominó en los primeros meses de labores del Congreso americano, durante las presentes sesiones, se ha modificado de manera substancial últimamente, con la aprobación de apropiaciones muy cuantiosas para diversos ramos administrativos por sumas que exceden en algunos casos a las solicitadas por el gobierno. Contra esta tendencia se ha levantado, como en las ocasiones anteriores, la voz de los capitalistas y de los elementos conservadores, pero la mayoría demócrata en el Congreso aparentemente no les presta atención y es indudable que, tratándose de un año electoral, los legisladores se preocuparán más por conseguir el favor de sus comitentes, que por seguir cuidadosamente las normas de una economía ortodoxa. Esta situación puede entenderse muy bien en relación con la misma campaña presidencial y es seguro que las fuerzas de uno y otro partido tratarán de explotar en su favor, por diversos aspectos, la orientación del Congreso. El giro que tome la situación económi-

ca, durante los meses venideros, habrá de influir poderosamente en la opinión pública, pues si los factores de aquella son favorables, el desempleo disminuye y si la economía sigue, en general, un rumbo mejor, los partidarios de la política del *New Deal* procurarán capitalizar para ellos dichos resultados.

Mientras tanto la deuda pública federal sigue muy cerca del límite total autorizado de \$ 45.000.000.000 y hay quienes piensan que dicho límite podrá aún sobrepasarse antes de que termine la presente administración. Como se hubieran hecho circular rumores tendenciosos respecto a la posibilidad de que el gobierno acudiera a procedimientos ilegales para no excederse de dicha cuantía en sus emisiones, utilizando el fondo de estabilización de cambio, que se formó con las utilidades provenientes de la devaluación del dólar, el Secretario del Tesoro, señor Morgenthau, en recientes declaraciones públicas, manifestó, de una manera enfática, que no se acudiría en forma alguna a dichos recursos y que el manejo del fondo de estabilización se mantendría siempre dentro de las limitaciones fijadas por la ley. En todo caso, es lo cierto que la administración que habrá de inaugurarse el 20 de enero próximo se encontrará ante el dilema de seguir atendiendo a crecidos gastos públicos, mediante la continuación de pesadas cargas tributarias, o de reducir drásticamente esos desembolsos, lo que ocasionaría un grave problema social, por el desempleo de los varios millones de trabajadores que hoy figuran en las obras públicas. Alrededor de esta cuestión importantísima tendrá que girar la campaña presidencial en lo que respecta a las condiciones internas del país. Naturalmente, el giro de los acontecimientos internacionales, cada día más complicado, podrá llegar a tener en un momento mayor importancia que la situación doméstica y aún eclipsarla completamente. Es aquí, precisamente, en donde parecen encontrarse las mayores probabilidades de reelección del Presidente Roosevelt, pues como hubo ocasión de comentarlo en alguna reseña anterior, el pueblo americano tiene una gran fe en la habilidad de su actual mandatario para sortear las dificultades de la crisis actual.

La situación financiera y bancaria

La corriente de fondos internacionales hacia los Estados Unidos, con motivo del conflicto europeo y del aumento de exportaciones de

este país, continúa acumulando en poder de los bancos americanos cantidades cada día mayores de depósitos que permanecen inactivos, en buena parte por no encontrar inversión adecuada, o por el temor de los capitalistas de acometer nuevas empresas, debido a la creencia de que puedan ser gravados con fuertes tributos, que eliminarían todas sus probables ganancias. Las facilidades de crédito vienen a ser así prácticamente ilimitadas en este país y en realidad podrían servir de base para un desarrollo muy substancial de los negocios en el futuro inmediato. Hasta ahora, la demanda de crédito que se ha ocasionado con la mayor actividad de los negocios, provocada por la guerra, ha sido atendida ampliamente y de ello dan idea los aumentos en los renglones respectivos de los balances bancarios. En cuanto a las inversiones a largo plazo, que se estiman como la base fundamental para conseguir una reacción económica duradera, no han sido tan activas últimamente, pero se cree que podrán incrementarse en el futuro inmediato, si cuentan con estímulo suficiente por el mejoramiento mismo de la situación, o si la orientación oficial contribuye a dar las garantías necesarias al capital, siempre receloso en sus inversiones.

Sigue afluyendo el oro a los sótanos del gobierno federal; según las últimas cifras publicadas por el Departamento del Tesoro, el total de los «stocks» de oro se elevaba en 8 de los corrientes a \$ 18.503.000.000 de dólares. Los encajes sobrantes de los bancos afiliados al Federal Reserve Bank acusan también nuevas alzas, con un total, para el 3 de los corrientes, de \$ 5.820.000.000 cifra la más alta que se ha visto desde que viene registrándose el presente movimiento. En otras palabras, el llamado «problema del oro» seguirá en pie y, seguramente, será más serio cada día, mientras dure la conflagración europea. En vista de los reajustes y devaluaciones que habrán de presentarse durante el conflicto y cuando éste se haya solucionado, vuelven a preguntarse los expertos en estas materias qué habrá de ocurrir con esta acumulación incesante de oro, que habrá de encauzar hacia los Estados Unidos prácticamente toda la producción del mundo. Es curioso anotar que el oro «earmarked», o depositado especialmente en las bóvedas del Federal Reserve Bank, que pertenece a gobiernos o bancos extranjeros y que no figura en el total de «stocks» monetarios de los Estados Unidos se elevaba a \$ 1.300.000.000 de

dólares a fines de marzo, o sea más o menos el punto alto que se había alcanzado poco antes de comenzar la guerra. La remesa efectuada recientemente por el Canadá de \$ 215.000.000 da idea de las enormes cantidades que los aliados tendrán que encaminar hacia este país para proveer al pago de sus pedidos de guerra.

La baja de la libra esterlina y el Convenio Tripartita

En relación, justamente, con la política monetaria de los aliados, la baja espectacular de la libra esterlina en el mercado libre constituyó el acontecimiento financiero más comentado en el último mes, por las repercusiones de todo orden que esa política puede tener en el futuro. Como es bien sabido, la cotización de dicha moneda llegó, a mediados de marzo, al límite bajo de US \$ 3.44-1/2, o sea bastante cerca del nivel mínimo alcanzado en 1932, durante el mes de noviembre, que fue de US \$ 3.14-1/2. Debe entenderse muy bien, sin embargo, que hoy existe un sistema dual de cotizaciones para la libra, ya que el tipo oficial se mantiene por el gobierno inglés a US \$ 4.02-1/2 para compras y US \$ 4.03-1/2 para ventas. Fue precisamente la expedición de reglamentaciones especiales sobre el uso del cambio oficial y del cambio libre, que entraron en vigencia el 25 de marzo, la que afectó considerablemente la cotización de la moneda en el mercado libre. De acuerdo con esas reglamentaciones, ciertos productos principales de la Gran Bretaña y sus colonias y dominios, tales como el caucho, el estaño, el yute, el whisky y las pieles, sólo pueden ser adquiridos en libras esterlinas al cambio oficial. En cambio, otros productos muy importantes del Imperio Británico, especialmente las mercancías manufacturadas, podrán seguirse obteniendo con la divisa que se vende en el mercado libre; pero como el volumen de los primeros artículos mencionados es el más cuantioso en el comercio internacional británico, los tenedores de fondos en moneda inglesa, utilizables solamente en el mercado libre, se apresuraron a ofrecerlos ampliamente, urgidos por el temor de que no se presentara demanda suficiente y esto ocasionó la baja precipitada de mediados del mes de marzo, que sólo vino a tener una ligera reacción a fines del mismo mes; los efectos de la baja anotada fueron

(Pasa a la última página).

COMENTARIOS SOBRE LA SITUACION ECONOMICA EN LOS ESTADOS UNIDOS

(Viene de la página 142).

más bien de carácter psicológico, pero la orientación que ella indica puede tener efectos decisivos en el mercado internacional.

En realidad, por esos días se comentó en la prensa americana el interés con que venía siguiéndose este movimiento por parte de Washington y la deducción lógica de esos comentarios era la de que a los Estados Unidos les incumbe directamente la baja de la moneda inglesa, especialmente si ella ha de servir para estimular las ventas, por parte del Imperio Británico, a los países consumidores de productos que compiten con los fabricados en este país. También desde el punto de vista del convenio tripartita celebrado en 1936 entre los Estados Unidos, Francia e Inglaterra, de mantener una relación estable entre las respectivas monedas de esos países, el problema actual tiene particular interés. Algunos comentaristas financieros insisten, sin embargo, en que se está dando demasiada importancia a la posible competencia de Inglaterra en los mercados internacionales, pues las necesidades de la guerra en primer término, y el encarecimiento de los precios internos, en segundo término, colocan a dicho país en dificultades para cotizar sus productos en las cantidades y a los niveles que pudieran ser atractivos para los consumidores. Probablemente con el deseo de desvanecer las dudas que se han hecho circular a este respecto, el Secretario del Tesoro, señor Morgenthau, declaró ayer que una investigación hecha entre los importadores y exportadores americanos no indicó que dichos elementos hubieran sido afectados adversamente por la baja de la libra esterlina en el mercado libre. Funcionarios del Departamento del Teso-

ro, que fueron interrogados sobre el particular, se negaron a hacer comentarios sobre algunos rumores circulados recientemente de que una comisión de economistas ingleses y franceses que se encuentra actualmente en los Estados Unidos, había estado discutiendo la posibilidad de estabilizar la divisa esterlina en el mercado libre a US \$ 3.50. Se hizo énfasis en que no podrían hacerse declaraciones sobre el particular mientras no se hubieran terminado dichas conversaciones.

Los bonos latinoamericanos

Después del arreglo celebrado respecto a los bonos del Gobierno de Colombia, la cotización de los mismos ha venido a estabilizarse, prácticamente, entre el 33 y el 34% para las emisiones del 6% que vencen en enero y octubre de 1951. Los bonos de los bancos hipotecarios han mostrado alguna actividad, alrededor del 2% y los de Antioquia han fluctuado al rededor del 14%, al paso que los de Medellín se cotizan a 12-1/2.

En días pasados se dio a conocer en la prensa de esta ciudad la noticia de que el Brasil había efectuado arreglos para reanudar el pago de intereses y amortización en su deuda externa, sobre las bases del plan Aranha de 1934. El volumen de los pagos fluctuará entre el 30 y el 40% de los que se habían fijado en dicho plan; de acuerdo con el nuevo arreglo adoptado, el Brasil pagará libras 4.140.000 durante los primeros dos años, libras 4.170.000 en el tercero y libras 4.550.000 en el cuarto año. En octubre de 1943 se revisará nuevamente el plan para tomar las decisiones a que hubiere lugar. El interés que se reconoce es del 2-1/2% anual en los empréstitos saldados. Los bonos del gobierno federal de 1930 que circulan en Inglaterra y Estados Unidos cubrirán el 3-1/2% y los restantes fluctuarán entre el 2% y 0.64%.

LA BIBLIOTECA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Se recuerda a los profesores y alumnos de las universidades y colegios y a las personas aficionadas a los estudios económicos, que la Biblioteca del Banco, instalada en un amplio y cómodo salón y bien provista de libros y revistas, está abierta para el público todos los días de las 2 a las 4 1/2 de la tarde, inclusive los sábados.